



# MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

SECRETARIA GENERAL

e-mail: [uoc.obligado@gmail.com](mailto:uoc.obligado@gmail.com)

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº (161/2.025)

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN TIPO EMPEDRADO DE LA AVDA. GRAL. BERNARDINO CABALLERO – OBLIGADO CENTRO CON ID 463.002.-**

### VISTO

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y

### CONSIDERANDO

Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes. Por tanto, el Intendente Municipal de Obligado, en uso de sus atribuciones legales; -----

### R E S U E L V E:

**ART. 1º. APROBAR LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCION LA CONSTRUCCIÓN TIPO EMPEDRADO DE LA AVDA. GRAL. BERNARDINO CABALLERO – OBLIGADO CENTRO CON ID 463.002.-**

**ART. 2º. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR..-**

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Obligado, a los TRES días del mes de ABRIL del año dos mil veinticinco. -----

  
Abg. Carolina Omedo  
Secretaria General.

  
Sr. Sr. Amarilla P.  
Intendente Municipal